

Memorando Nro. MDT-DOL-2024-0985-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

**PARA:** Sr. Lcdo. Esteban Andrés Vela Donoso  
**Director de Gestión Documental y Archivo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS-SINDICATO NACIONAL  
ÚNICO DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR

De mi consideración:

En uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 numeral 1.2.1.1.2.1.1, letra g) del Estatuto Orgánico por Procesos de esta Cartera de Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, esta Dirección de Organizaciones Laborales realiza: “(...) g) *Ejecutar las demás atribuciones, responsabilidades y delegaciones, que le asignen las Autoridades mediante el acto administrativo correspondiente (...)*”; por lo que manifiesto lo siguiente:

1. Con documento Nro. MDT-CGAJ-2024-0506-M de 08 de agosto de 2024, el Dr. Alexis Cristóbal García Adum, **COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, solicitó lo siguiente:

1.2. Copias certificadas físicas y digitales sobre todos los actos mediante los cuales se dio creación, aprobación, y/o registro del “*Sindicato Nacional Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar-SINUTRHE*”.

1.3. Así como también los oficios correspondientes a la Constitución y Registro de Directiva de la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES BANANEROS CAMPESINOS A.S.T.A.C.**, como son: MDT-VTE-2022-0035-O, MDT-2022-001, MDT-VTE-2022-0948-O y MDT-VTE-2023-1017-O.

2. Conforme a las atribuciones de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, establecida en el literal e) del numeral 1.3.2.1.3 del Estatuto Orgánico por Procesos, se solicita muy comedidamente, se sirva remitir copias certificadas físicas y digitales a la Dirección de Organizaciones Laborales, de los siguientes documentos:

2.1. Diecinueve (19) páginas útiles, se remite el Acuerdo Nro. MDT-2016-0185, de 04 de agosto de 2016, del **SINDICATO NACIONAL ÚNICO DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR**, documentos originales que reposan en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.

2.2. Veinte (20) páginas útiles, se remite el Acuerdo Nro. MDT-2023-131, de 25 de octubre de 2023, del **SINDICATO NACIONAL ÚNICO DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR**, documentos originales que reposan en la Dirección de Organizaciones Laborales.

**Memorando Nro. MDT-DOL-2024-0985-M**

**Quito, D.M., 13 de agosto de 2024**

2.3. Cuatro (04) páginas útiles, se remite el Oficio Nro. MDT-DOL-2016-00971-OF, de 20 de julio de 2016, del **SINDICATO NACIONAL ÚNICO DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR**, documentos originales que reposan en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.

2.4. Cuatro (04) páginas, se remite el Oficio Nro. MDT-VTE-2021-0020, de 12 de enero de 2021, del **SINDICATO NACIONAL ÚNICO DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR**, documentos originales que reposan en la Dirección de Organizaciones Laborales.

2.5. Cinco (05) páginas útiles, se remite el Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0035, de 10 de enero de 2022, de la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES BANANEROS CAMPESINOS A.S.T.A.C.**, documentos originales que reposan en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.

2.6. Cuatro (04) páginas útiles, se remite el Acuerdo Nro. MDT-2022-001, de 11 de enero de 2022, de la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES BANANEROS CAMPESINOS A.S.T.A.C.**, documentos originales que reposan en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.

2.7. Cuatro (04) páginas útiles, se remite el Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0948-O, de 17 de noviembre de 2022, de la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES BANANEROS CAMPESINOS A.S.T.A.C.**, documentos originales que reposan en la Dirección de Organizaciones Laborales.

2.8. Cuatro (04) páginas útiles, se remite el Oficio Nro. MDT-VTE-2023-1017-O, de 18 de diciembre de 2023, de la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES BANANEROS CAMPESINOS A.S.T.A.C.**, documentos originales que reposan en la Dirección de Organizaciones Laborales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Sandra Gisele Pizarro Granda.

**DIRECTORA DE ORGANIZACIONES LABORALES - ENCARGADA**

Memorando Nro. MDT-DOL-2024-0985-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

Anexos:

- acuerdo\_nro.\_mdt-2016-0185-1-6.pdf
- acuerdo\_no\_mdt-2016-0185-7-12.pdf
- acuerdo\_mdt-2016-0185-13-19.pdf
- acuerdo\_no\_mdt-2023-131-1-7.pdf
- acuerdo\_no.\_mdt-2023-131-8-14.pdf
- acuerdo\_no.\_mdt-2023-131-15-20.pdf
- oficio\_00971\_sindicato\_nacional\_Único\_de\_trabajadores\_remuneradas\_del\_hogar\_sinuthe.pdf
- 
- vte-2021-0020\_sindicato\_nacional\_unico\_de\_trabajadoras\_remuneradas\_del\_hogar\_de\_ecuador\_sinuthe.pdf
- mdt-vte-2022-0035-o\_\_asociación\_sindical\_de\_trabajadores\_bananeros,\_campesinos\_a.s.t.a.c..pdf
- 
- erdo\_001\_asociacion\_sindical\_de\_trabajadores\_bananeros,\_campesinos\_a\_s\_t\_a\_c\_0430783001723557522.pdf
- mdt-vte-2022-0948-o\_\_asociación\_sindical\_de\_trabajadores\_bananeros,\_campesinos\_a.s.t.a.c..pdf
- 
- 3-1017-o\_\_asociación\_sindical\_de\_trabajadores\_bananeros,\_campesinos\_a\_s\_t\_a\_c\_0968616001723557542.pdf

Copia:

Sr. Dr. Alexis Cristóbal García Adum  
**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

Sr. Abg. Andrés Fernando Ramón Castillo.  
**Director de Patrocinio Institucional, Encargado**

Sra. Espc. Lucía Paola Morocho Lara  
**Experto de Organizaciones Laborales**

Sra. Abg. Hilda Mercedes Acurio  
**Asistente de Organizaciones Laborales**

dl